

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3767** CLUB DE FÚTBOL BADALONA FUTUR, S.A.D.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
CLUB FÚTBOL BADALONA, S.A.D.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de CLUB DE FÚTBOL BADALONA FUTUR, S.A.D. (Sociedad Absorbida), celebrada el 28 de mayo de 2023, acordó aprobar la fusión por absorción de dicha sociedad por CLUB FÚTBOL BADALONA, S.A.D. (Sociedad Absorbente), de conformidad con el proyecto común de fusión de fecha 28 de noviembre de 2022 redactado y firmado por los administradores de las sociedades participantes, que implica la transmisión en bloque a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con extinción de la misma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión – pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información – así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 LME.

Badalona, 2 de junio de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración Club de Fútbol Badalona Futur, S.A.D., Fernando María Sánchez Freyre.

ID: A230021983-1